



# Informe anual sobre la aplicación de la Política de Implicación a largo plazo de los accionistas

## Informe referido al ejercicio 2025

El presente documento tiene como objetivo detallar la aplicación de la política de implicación seguida por NARTEX CAPITAL, SGIIC, S.A. (en adelante, la “Entidad” o la “SGIIC”) en cumplimiento, principalmente, de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), la Directiva 2017/828 (conocida como SRD II) del Parlamento Europeo y su Reglamento ejecución, así como el resto de normativa de desarrollo, en concreto, la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras.

La Política de implicación en este ámbito desarrollada por la SGIIC se encuentra disponible en su página web a través del siguiente apartado <https://nartexcap.com/informacion-legal-y-regulatoria/>.

En esta política la SGIIC considera que una estrategia de inversión a medio y largo plazo es esencial para una gestión responsable de los activos y, por tanto, para responder al mejor interés de los vehículos y carteras gestionados y de los clientes finales.

Sin embargo, dado que la entidad se transformó en sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva en 2025 y no gestionaba a fecha de cierre del ejercicio 2025 ningún vehículo de inversión, la SGIIC no ha realizado ninguna actividad de implicación a largo plazo de los accionistas de las recogidas en su Política de implicación (como el seguimiento de las inversiones y la interlocución con las compañías, el ejercicio de los derechos de asistencia y voto en las juntas generales en el caso de sociedades en las que tengan más de 1 % del capital o servicios de proxy advisor).

Durante el ejercicio 2026, comenzarán estas labores de implicación y se reportarán oportunamente en el informe correspondiente.